

RESOLUCION No (0 0 0 0 5 8) DE 2016

“Por medio de la cual se adopta la emisión inicial del procedimiento de Verificación y tramite de requerimiento de ciudadanos de la oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental de la Contraloría Municipal de Bucaramanga”

EL CONTRALOR (E) MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO QUE:

1. La Contraloría Municipal de Bucaramanga, de conformidad con lo regulado en la Constitución Política de Colombia en los artículos 267 y 268, es un organismo de control de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal para administrar sus asuntos, en los términos y las condiciones establecidas en las normas que la regulan.
2. Que el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, faculta a los Contralores Municipales para ejercer en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el artículo 268.
3. Que el artículo 4° de la Ley 872 de 2003 establece, entre otros requisitos para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, que se identifiquen y prioricen aquellos procesos estratégicos de la entidad que resulten determinantes de la calidad de la función que les ha sido asignada y que se documenten y describan de forma clara, completa y operativa.
4. Que de acuerdo con el numeral 1 del artículo 6° de la Ley 872 de 2003, la norma técnica debe contener, como mínimo, disposiciones relativas a los requisitos que incluyan la documentación necesaria para el funcionamiento del Sistema de Gestión de Calidad contemplando la definición de la política y los objetivos de calidad, manuales de procedimientos y calidad necesarios para la eficaz planificación, operación y control de procesos, y los requisitos de información que maneje la entidad.
5. Que el Decreto 1599 de 2005 adoptó el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) que proporciona a las entidades una estructura para el control de la estrategia, la gestión y la evaluación, al orientarlas al cumplimiento de sus objetivos propuestos.
6. Que para realizar la medición de los resultados de la gestión institucional y determinar el rendimiento, la eficacia y la eficiencia de sus procesos y servidores en el cumplimiento de las funciones que les corresponde, se hace necesaria la actualización del Manual de Procedimientos, que sirva además de instrumento para la evaluación, seguimiento y control de la ejecución de las acciones de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.
7. Que dentro de los procedimientos que fueron adoptados dentro del Sistema de Gestión de Calidad se encuentra el de mejora continua en el cual se establecen las actividades que se deben seguir para modificar o ajustar los procedimientos ya establecidos conforme a las mejoras propuestas.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar para la Contraloría Municipal de Bucaramanga, la actualización del Manual de Procedimiento de verificación y tramite de requerimientos de ciudadanos, de acuerdo a los lineamientos de la norma ISO 9001:2008 y NTC GP1000:2009, documento que hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicarle a los funcionarios de las áreas involucradas, que se hace la emisión inicial del Procedimiento de Verificación y tramite de requerimiento de ciudadanos, según la norma ISO 9001:2008 y NTCGP1000:2009.

ARTÍCULO TERCERO: La implementación del Procedimiento de Verificación y trámite de requerimiento de ciudadanos de la oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental, que rige a partir de la fecha de comunicación de la presente resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Se expide en Bucaramanga a los, **02 MAR 2016**


HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL
Contralor Municipal de Bucaramanga (E)

Proyecto/Elaboró: Diana Marcela Galvis Cárdenas /Asesora de Planeación 
Revisó: Juan Carlos Ciliberti/ Asesor Jurídico 